

CAVELIER

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

ABC  
EDIF  
CARRER  
BOGOT/

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-096985- -00005-0000

Fecha: 2010-07-06 16:31:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

147 3611  
111 8650  
700 4814  
381 9660

Señora Directora  
**DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

Trámite : 011  
Evento : 379  
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **06.096.985**  
Asunto : Solicitud de patente para: **FITOCOMPOSICIÓN  
PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES  
ARTICULARES**

Solicitante : **HECTOR VELEZ RIVERA**  
Fecha solicitud: 26 de septiembre de 2006

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución efectuada a mi nombre por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. **4850** notificado por fijación en lista del 9 de abril de 2010.

2. Mediante el Oficio No. **4850** se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

### 3. De la solicitud de patente:

Su Despacho enuncia que las reivindicaciones 10 a 12 no pueden ser consideradas invenciones patentables, pues se trata de usos.

Adicionalmente, se recomienda ajustar el título de las solicitud a lo que se desea proteger.

#### 4. Modificación de una solicitud en trámite:

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 36 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones y divisiones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, que comprende 9 reivindicaciones, y que limita el alcance de la presente solicitud de invención.

En relación con las objeciones formuladas con respecto a la falta de claridad del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- Las reivindicaciones 10 a 12 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio.

Adicionalmente, el título de la presente solicitud se modifica a:  
**"FITOCOMPOSICION A BASE DE EXTRACTOS DE CURCUMA LONGA, HARPAGOPHYTUM PROCUMBENS, FILIPENDULA ULMARIA Y ACEITE DE OENOTHERA BIENNIS"**

Finalmente deseamos poner de presente, que a pesar de que en el nuevo pliego reivindicatorio no se incluyó materia inicialmente reivindicada, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el

# CAVELIER

## ABOGADOS

trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

### 5. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Copia autentica del memorial de sustitución de poder del Doctor Emilio Ferrero a la Doctora Luz Clemencia de Páez.

Señora Directora,

*Luz Clemencia de Páez*  
**LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**

T.P.A. No. 23.555

CC. 35.456.344 de Usaquén

COLO-15577-841-001-1

✓ DVF\DV\F\ID-173810\WPG15577

No. M-2010-173810\DV\F

51 83

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>                                         | <b>SOLICITUD DE:</b><br><input type="checkbox"/> Corrección de Error Material <input checked="" type="checkbox"/> Modificación a una solicitud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>2</b><br><b>SOLICITANTE</b>                   | <b>Nombre:</b> HECTOR VELEZ RIVERA<br><b>Dirección:</b> Calzada Norte No. 5<br>Ciudad Granja<br>Zapopan<br>Jalisco 45010<br>México<br><b>Domicilio:</b> Zapopan<br>Jalisco 45010<br>México<br><b>Teléfono:</b> 546 09 70 <b>Fax:</b> 249 40 70<br><b>E-mail:</b> <a href="mailto:clientes@cavelier.com">clientes@cavelier.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>IDENTIFICACION</b><br>C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número: _____                                         |
| <b>3</b><br><b>REPRESENTANTE<br/>O APODERADO</b> | <b>Nombre:</b> Luz Clemencia de PAEZ<br><b>Dirección:</b> Carrera 4ª No. 72-35<br><b>Teléfono:</b> 347 36 11 <b>Fax:</b> 217 92 11<br><b>E-mail:</b> <a href="mailto:cavelier@cavelier.com">cavelier@cavelier.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>IDENTIFICACION</b><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u> |
| <b>4</b>                                         | <b>Número de expediente:</b> <u>06.096.985</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>5</b>                                         | <b>Descripción de la corrección o modificación solicitada:</b><br>Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 9 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>6</b>                                         | <b>Comprobante de pago No.</b> _____ <b>Fecha:</b> _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>7</b>                                         | <b>Anexos</b><br><input type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones.<br><input type="checkbox"/> Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.<br><input type="checkbox"/> Poderes, si fuere el caso<br><input type="checkbox"/> Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.<br><input checked="" type="checkbox"/> Copia auténtica de la Sustitución de poder efectuada a mi favor por el Doctor EMILIO FERRERO. |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>8</b>                                         | <b>NOMBRE:</b> LUZ CLEMENCIA DE PAEZ <b>FIRMA:</b> <u>Luz Clemencia de Paez</u><br>C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                             |

# CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com  
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611  
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

Poderdante : HECTOR VELEZ RIVERA

Poder conferido el : 03/10/2006

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

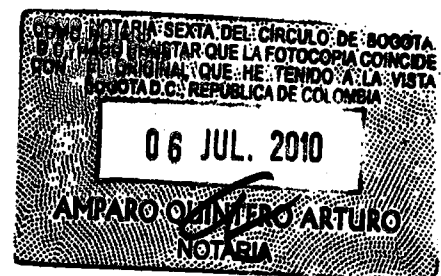
Acepto!



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



## REIVINDICACIONES

1.- Una fitocomposición caracterizada porque comprende en combinación: (a) extracto de *Curcuma longa*; (b) extracto de *Harpagophytum procumbens*; (c) extracto de *Filipendula ulmaria*; y d) aceite de *Oenothera biennis*.

2.- Una fitocomposición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque los extractos y el aceite, respectivamente, se encuentran presentes en la fitocomposición en las siguientes concentraciones de porcentaje en peso con respecto del peso total de la composición: (a) desde 0.01% hasta 26% del extracto de *Curcuma longa*; (b) desde 30% hasta 80% del extracto de *Harpagophytum procumbens*; (c) desde 0.01% hasta 25% del extracto de *Filipendula ulmaria*; y d) desde 7% hasta 35% del aceite de *Oenothera biennis*.

3.- Una fitocomposición de conformidad con la reivindicación 2, caracterizada además porque los extractos y aceite, respectivamente, se encuentran presentes en la fitocomposición en las siguientes concentraciones de porcentaje en peso con respecto del peso total de la composición: (a) desde 0.01% hasta 15% del extracto de *Curcuma longa*; (b) desde 30% hasta 70% del extracto de *Harpagophytum procumbens*; (c) desde 0.01% hasta 20% del extracto de *Filipendula ulmaria*; y (d) desde 7% hasta 30% del aceite de *Oenothera biennis*.

4.- Una fitocomposición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque los extractos de *Curcuma longa*, *Harpagophytum procumbens* y *Filipendula ulmaria* son extractos acuosos, alcohólicos o hidro-alcohólicos.

5.- Una fitocomposición de conformidad con la reivindicación 4, caracterizada además porque los extractos son hidro-alcohólicos.

6.- Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende una cantidad terapéuticamente efectiva de la fitocomposición tal como se reclama en la reivindicación 1 en combinación con un vehículo farmacéuticamente aceptable.

7.- Una composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada además porque la composición farmacéutica está formulada para ser administrada oralmente.

8.- Una composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada además porque la composición farmacéutica se encuentra en la forma farmacéutica de una emulsión o una cápsula de gelatina blanda.

9.- Una composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada además porque la emulsión es una emulsión agua-aceite.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 06-096985

Clasificación Internacional (IPC): A61K 35/78, A61K 36/185, A61K 36/73 y  
A61K 36/9066

Concepto Técnico No. 2395

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/IB2005/000762

Fecha de Presentación Internal. Marzo 21 de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 10 a 19 como se radicó inicialmente

1.2. Reivindicaciones: Folios: 20 a 21 como se radicó inicialmente  
Folios: 23 a 24 modificadas  
Folios: 55 modificadas

1.3. Prioridad: MX No. PA/a/2004/002940 del 26 de Marzo de 2004

1.4. Respuesta del solicitante: A Primer Art. 45 Folios: 50 a 55

2. Análisis de la Prioridad:

La prioridad es aceptada, dado que cumple con los requisitos establecidos.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud:

"FITOCOMPOSICION A BASE DE EXTRACTOS DE CURCUMA LONGA, HARPAGOPHYTUM PROCUMBENS, FILIPENDULA ULMARIA Y ACEITE DE OENOTHERA BIENNIS". Modificado en folio 51.

El objeto de la presente solicitud es la necesidad de proveer una fitocomposición que provea una sensible mejoría en la fuerza muscular y movilidad de las articulaciones afectadas a los pacientes que padecen enfermedades articulares como son la artritis reumatoide, la osteoartritis, la fibromialgia, la artritis gotosa entre otras; reduciendo la inflamación y el dolor.



✓ Reivindicaciones 1 a 5: Fitocomposición que comprende:

- (a) Extracto de *Curcuma longa*
- (b) Extracto de *Harpagophytum procumbens*
- (c) Extracto de *Filipendula ulmaria* y
- (d) Extracto de *Oenothera biennis*

✓ Reivindicaciones 6 a 9: Composición farmacéutica de la Fitocomposición

El problema planteado en la presente solicitud es la necesidad de proveer una fitocomposición que provea una sensible mejoría en la fuerza muscular y movilidad de las articulaciones afectadas a los pacientes que padecen enfermedades articulares como son la artritis reumatoide, la osteoartritis, la fibromialgia, la artritis gotosa entre otras; reduciendo la inflamación y el dolor

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una fitocomposición y sus composiciones farmacéuticas.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con la IPC: A61K 35/78, A61K 36/185, A61K 36/73 y A61K 36/9066

## 1. De la solicitud de Patente:

### 1.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al artículo 28 de la Decisión 486.

### 1.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al artículo 30 de la Decisión 486.

## 5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La presente solicitud se refiere a una sola invención, así que la misma sí cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al artículo 25 de la Decisión 486.

## 6 No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

La materia objeto de la solicitud es considerada una invención.

## 7. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d)

La materia objeto de la solicitud es considerada patentable, puesto que no se encuentra dentro de la excepciones del artículo 20 de la Decisión 486.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

La materia objeto de la solicitud no se refiere a usos, ya que esta referida a proveer una fitocomposición que provea una sensible mejoría en la fuerza muscular y movilidad de las articulaciones afectadas a los pacientes que padecen enfermedades articulares como son la artritis reumatoide, la osteoartritis, la fibromialgia, la artritis gotosa entre otras; reduciendo la inflamación y el dolor.

9. Determinación del Estado de la Técnica:

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la fecha de presentación de la solicitud internacional: Marzo 26 de 2004; y una vez consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud que pudiese afectar su patentabilidad.

10. Respuesta a los argumentos del solicitante:

Se aceptan los argumentos dados por el solicitante en lo que respecta a: claridad del capítulo reivindicatorio anterior y al nuevo capítulo reivindicatorio presentado.

11. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

Se procedió a evaluar los requisitos de Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

11.1 Novedad (artículo 16 D486)

Las reivindicaciones 1 a 9 se refieren a una fitocomposición y sus composiciones farmacéuticas.

Se realizó el estudio de novedad comparando elemento por elemento de la fitocomposición y sus composiciones farmacéuticas reivindicados en la presente solicitud con los presentes en el estado de la técnica relacionado.

De acuerdo a lo anterior, se encontró que las fitocomposiciones de esta solicitud se diferencian de las fitocomposiciones del estado de la técnica, en que la solicitud comprende la combinación de los Extractos de Curcuma longa, de Harpagophytum procumbens, de Filipendula ulamria y del aceite de Oenothera biennis; por lo tanto el capítulo reivindicatorio cumple con el requisito de novedad de acuerdo con el artículo 16 de la decisión 486.

11.2 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Las reivindicaciones 1 a 9 se refieren a una fitocomposición y sus composiciones farmacéuticas.

56

Se realizó el estudio de nivel inventivo, y como resultado de dicho estudio no se encontró fitocomposiciones que contengan las proporciones de los Extractos de Curcuma longa, de Harpagophytum procumbens, de Filipendula ulamria y del aceite de Oenothera biennis; presentando un efecto en la mejora de la fuerza muscular y movilidad de las articulaciones afectadas, en los pacientes que padecen enfermedades articulares como artritis reumatoide, osteoartritis, fibromialgia, y artritis gotosa entre otras; reduciendo la inflamación y el dolor.

Por lo tanto las reivindicaciones 1 a 9, se consideran que tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la decisión 486

11.1 Aplicación industrial (artículo19 D 486)

La materia relacionada en las reivindicaciones 1 a 9, relacionadas con una fitocomposición y sus composiciones farmacéuticas usadas en enfermedades articulares como son la artritis reumatoide, la osteoartritis, la fibromialgia, la artritis gotosa entre otras; reduciendo la inflamación y el dolor; tienen Aplicación Industrial.

12. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las Reivindicaciones 1 a 9 (folio 55).

Bogotá, D.C.,

|                           |                                         |
|---------------------------|-----------------------------------------|
| CONCEPTO TECNICO No. 2395 | EXAMINADOR TECNICO<br>Código No. 202080 |
|---------------------------|-----------------------------------------|